

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculgado

Auto a Notificar

Cuaderno

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL**

050011102000201502031	Abogados en Apelación	MARIA IRENE GONZALEZ DE HENAO	JUAN GONZALO MURILLO ROJAS	PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE FECHA 26/11/2018, EMITIDA POR EL SECCIONAL DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE 6 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE 3 SMMLV PARA EL AÑO 2014, A DIANA MARÍA PALACIO BEDOYA Y JUAN GONZALO MURILLO ROJAS, TRAS HALLARLOS RESPONSABLES DISCIPLINARIAMENTE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, EN EL SENTIDO DE ABSOLVER A JUAN GONZALO MURILLO ROJAS DE LOS CARGOS FORMULADOS EN LA AUDIENCIA DE PRUEBA Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL CELEBRADA EL 15/12/2017, Y MODIFICAR LA SANCIÓN IMPUESTA A DIANA MARÍA PALACIO BEDOYA, EN EL SENTIDO DE REDUCIR LA SANCIÓN DEBIENDO ÉSTA CUMPLIR LA SUSPENSIÓN DE 2 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE 2 SMMLV PARA EL AÑO 2014. SEGUNDO. CONFIRMAR EN LO RESTANTE LA SENTENCIA APELADA.
110010102000201500694	Funcionarios Unica Instanci	YELITZA MORENO CORDOBA	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CON	PROVIDENCIA DE FECHA SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA, MIRTHA ABADÍA SERNA Y NORMA MORENO MOSQUERA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, Y ORDENAR EL CORRESPONDIENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, EN LO QUE RESPECTA A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA SEÑORA YELITZA MORENO CORDOBA, POR CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: TERMINAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA LOS DOCTORES JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA, MIRTHA ABADÍA SERNA Y

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201501192	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL D	WILLIAM SALAMANCA DAZA- MA	NORMA MORENO MOSQUERA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.	
110010102000201501192	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL D	WILLIAM SALAMANCA DAZA- MA	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL DOCTOR WILLIAM SALAMANCA DAZA, MAGISTRADO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, EN CONSECUENCIA, ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE LAS DILIGENCIAS, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO WILLIAM SALAMANCA DAZA - MAGISTRADO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE OFICIO – CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA ADMINISTRATIVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201600118	Funcionarios Unica Instanci	MARIA ANDREA OSPINA MORALES	LILIANA ROSALES ESPAÑA MAG	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: ARTICULO PRIMERO: TERMINAR LA ACTUACIÓN, SEGUIDA CONTRA LA DOCTORA LILIANA ROSALES ESPAÑA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA. ARTICULO SEGUNDO: EN CONSECUENCIA SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA LILIANA ROSALES ESPAÑA - MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE MARIA ANDREA OSPINA MORALES, SIENDO MAGISTRADO	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201600186	Funcionarios Unica Instanci	OTTO JADIR SANTOS ALBARRACIN	JORGE MAYA CARDONA - MAG	PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201600975	Funcionarios Unica Instanci	FERLEY PACHECO DIAZ	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADM	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: TERMINAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, DISPONIENDO SU ARCHIVO CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, POR QUEJA DE FERLEY PACHECO DIAZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201700262	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO DE ESTADO-	CARLOS EDUARDO CHAVES ZUNIGA	PROVIDENCIA DE FECHA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201800783	Funcionarios Unica Instanci	CHRISTIAN E. PINZON ORTIZ	MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO	LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO EN DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA - MAGISTRADO EN DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO DE ESTADO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110010102000201901032	Funcionarios Unica Instanci	JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPPROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. INHIBIRSE DE PLANO DE CONOCER LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA EN RELACIÓN CON LOS DOCTORES DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA, LUIS F. COLMENARES		

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201902018	Funcionarios Unica Instanci	ALEXANDER MONTAÑA NARVAEZ	GERMAN ARIAS CORTES - FISCAL	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR GERMÁN ARIAS CORTÉS, FISCAL CINCUENTA Y CUATRO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL MISMO ACORDE CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO GERMÁN ARIAS CORTÉS - FISCAL CINCUENTA Y CUATRO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE ALEXANDER MONTAÑA NARVAEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110011102000201404213	Funcionarios - Apelación de	DE OFICIO PRESIDENCIA CONSEJOS	LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCH	PROVIDENCIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE EL AUTO DE FECHA 12/06/2019, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, PARA EN SU LUGAR DECRETAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, ASÍ: LAS SOLICITADAS POR LA DEFENSORA DE CONFIANZA DEL JUEZ PABLO ALFONSO CORREA PEÑA, EN LOS NUM. 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL ESCRITO DE DESCARGOS DE FECHA 8/04/2019, OBRANTE A FLS 37 A 44 DEL CUADERNO PROVISIONAL. LAS SOLICITADAS POR EL JUEZ BOLAÑO SÁNCHEZ EN SU ESCRITO DE DESCARGOS DE FECHA 8/04/2019, OBRANTE A FLS 45 A 58 DEL CUADERNO PROVISIONAL, ASÍ: DEL ACÁPITE DE OFICIOS EL NUM. 4; DEL ACÁPITE DE TESTIMONIOS LOS NUM. 2, 4 Y 5; Y LA	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				PRUEBA TRASLADADA REFERIDA EN SU NUM. 1. SEGUNDO: CONFIRMAR EN LO DEMÁS EL AUTO DE FECHA 12/06/2019. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS PABLO ALONSO CORREA PEÑA JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Y LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ JUEZ 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, POR QUEJA DE OFICIO PRE	
110011102000201600467	Abogados en Consulta	CARMEN ELISA MARTINEZ DIAZ	MARISELA AGUIRRE BONILLA	PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA DEL 28/08/2019, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 12 MESES, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN LOS ART 37-1, 35-4 Y 39 EN CONCORDANCIA CON LA INCOMPATIBILIDAD PREVISTA EN EL ART. 29-4 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA QUE EN SU LUGAR: ABSOLVER DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ART. 39 EN CONCORDANCIA CON LA INCOMPATIBILIDAD PREVISTA EN EL ART. 29-4. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, POR LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS ART. 35-4 Y 37-1. MODIFICAR LA SANCIÓN A 9 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS ART. 35-4 Y 37-1. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARISELA AGUIRRE BONILLA, POR QUEJA DE CARMEN ELISA MARTINEZ DIAZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE	
110011102000201600644	Abogados - Apelación de Aut	LUZ ELENA FLOREZ ORTIZ	JOSE DE JESUS GARCIA RIVEROS	PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR LA DECISIÓN DEL 24 DE AGOSTO DE 2017, DICTADA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL POR EL MAGISTRADO DE INSTANCIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONTRA LA PROVIDENCIA ADOPTADA EN LA MISMA FECHA QUE DISPUSO LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA LOS	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201605793	Abogados en Apelación	NORA CECILIA BUCHELI ESPINOSA	MARIA DEL PILAR RAMOS MOGOL	ABOGADOS SALIN ANTONIO SEFAIR LÓPEZ Y JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RIVEROS, Y EN CONSECUENCIA RECHAZAR EL RECURSO INTERPUESTO POR LA QUEJOSA, DOCTORA LUZ ELENA FLOREZ ORTÍZ, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS SALIN ANTONIO SEFAIR LÓPEZ Y JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RIVEROS, POR QUEJA DE LUZ ELENA FLOREZ ORTIZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110011102000201605793	Abogados en Apelación	NORA CECILIA BUCHELI ESPINOSA	MARIA DEL PILAR RAMOS MOGOL	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE JUNIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, SANCIONÓ A LA ABOGADA MARÍA DEL PILAR RAMOS MOGOLLÓN CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 4, 35 NUMERAL 3 Y 4 Y ARTICULO 39 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4, DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSAS TODAS LAS FALTAS, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARIA DEL PILAR RAMOS MOGOLLON, POR QUEJA DE NORACECILIA BUCHELI ESPINOSA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110011102000201700024	Abogados en Consulta	HELENA BERMUDEZ URIBE	CARLOS ANTONIO PEÑA MUÑOZ	PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), POR LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ AL DOCTOR CARLOS ANTONIO PEÑA MUÑOZ CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ENCONTRARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR LA	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201701267	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 32 PENAL DE	FRANCISCO ABEL ZAPATA HOLGUI	VULNERACIÓN DEL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° DE LA LEY 1123 DE 2007, CORRELATIVAMENTE POR INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ANTONIO PEÑA MUÑOZ, POR QUEJA DE HELENA BERMUDEZ URIBE, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110011102000201701267	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 32 PENAL DE	FRANCISCO ABEL ZAPATA HOLGUI	PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 31 DE ENERO DE 2019, PROFERIDA POR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO FRANCISCO ABEL ZAPATA HOLGÍN CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 8 MESES, POR HABER INCURRIDO EN LAS FALTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 Y 33 NUMERAL 8 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONDUCTAS CALIFICADAS A TÍTULO DE DOLO Y LO ABSOLVIÓ DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA MISMA LEY, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLO DE LOS CARGOS ENDILGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FRANCISCO ABEL ZAPATA HOLGUIN, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 32 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110011102000201706387	Abogados en Consulta	ESPERANZA PINTO TAUTIVA	NUBIA ESPERANZA NIÑO MUÑOZ	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO.- CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, A LA ABOGADA NUBIA ESPERANZA NIÑO MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.668.768 Y PORTADORA DE LA	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201801948	Abogados - Apelación de Aut	MARCELA ROCIO FORERO RIAÑO	ALICIA EUGENIA MAHECHA TOVAR	TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 251.131 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE FALTAR AL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8 DE LA LEY 1123 DE 2007 E INCURRIR, A TÍTULO DE DOLO, EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL 1) DE LA MISMA NORMA; ELLO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA NUBIA ESPERANZA NIÑO MUÑOZ, POR QUEJA DE ESPERANZA PINTO TAUTIVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES	
110011102000201801948	Abogados - Apelación de Aut	MARCELA ROCIO FORERO RIAÑO	ALICIA EUGENIA MAHECHA TOVAR	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019, EMITIDA POR LA DOCTORA MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN ATENCIÓN A LO NORMADO POR LOS ARTÍCULOS 103 Y 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, MEDIANTE LA CUAL, DECIDIÓ DAR POR TERMINADO Y ARCHIVAR, EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA ALICIA EUGENIA MAHECHA TOVAR, PARA EN SU LUGAR DISPONER QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO DISCIPLINARIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ALICIA EUGENIA MAHECHA TOVAR, POR QUEJA DE MARCELA ROCIO FORERO RIAÑO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRÍA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110011102000201804411	Abogados en Apelación	VIVIANA ANDREA ABRIL CRUZ	LUIS PRADA ACOSTA	PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD INCOADA POR EL DISCIPLINADO, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 31/10/2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201900237	Funcionarios - Apelación de	LUIS FRANCISCO NIÑO MONTAÑEZ	ALBA LUZ STELLA GAMBOA BETA	SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE 2 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO LUIS PRADA ACOSTA, POR ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ART. 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, QUEBRANTANDO EL DEBER SEÑALADO EN EL ART. 28-10, Y LO ABSOLVIÓ POR LA FALTA DEL ART. 35-4, ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS PRADA ACOSTA, POR QUEJA DE VIVIANA ANDREA ABRIL CRUZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTORA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
110011102000201900237	Funcionarios - Apelación de	LUIS FRANCISCO NIÑO MONTAÑEZ	ALBA LUZ STELLA GAMBOA BETA	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2019, ADOPTADO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL DISPUSO LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA DOCTORA ALBA LUZ STELLA GAMBOA BETANCOURT, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 734 DE 2002 Y, EN CONSECUENCIA, ORDENAR EL CORRESPONDIENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. TODO ELLO, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA ALBA LUZ STELLA GAMBOA BETANCOURT - JUEZ 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE LUIS FRANCISCO NIÑO MONTAÑEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
150011102000201500468	Abogados en Apelación	DORA LUCIA GOMEZ PAEZ	JUAN SANCHEZ MUÑOZ	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
150011102000201600282	Funcionarios - Apelación de	NESTOR ALFREDO BARRERA MORA	VICTOR MAURICIO MEDINA TOR	SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE CINCO (5) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL AL ABOGADO JUAN SÁNCHEZ MUÑOZ, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JUAN SANCHEZ MUÑOZ, POR QUEJA DE DORA LUCIA GOMEZ PAEZ, SIENDOMAGISTRADO PONENTE DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
150011102000201600282	Funcionarios - Apelación de	NESTOR ALFREDO BARRERA MORA	VICTOR MAURICIO MEDINA TOR	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO 12 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN APELADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ, EL 22 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DEL DOCTOR VICTOR MAURICIO MEDINA TORRES, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 24 SECCIONAL DE SOGAMOSO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO VICTOR MAURICIO MEDINA TORRES - FISCAL 24 SECCIONAL DE SOGAMOSO, POR QUEJA DE NESTOR ALFREDO BARRERA MORA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE:DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
180011102000201600647	Abogados en Apelación	DE OFICIO-TRIBUNAL SUPERIOR DE	FRANQUIL NABOR BENAVIDES MO	PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE 25 DE ABRIL DE 2017 EMITIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ, MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, AL ABOGADO FRANQUIL NABOR BENAVIDES MONCAYO, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 3° CONSAGRADA EN LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO,	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
180011102000201700400	Abogados en Consulta	CARMEN LIGIA SUAREZ	ADELAIDA GARCIA RAMIREZ	PARA EN SU LUGAR ABSOLVER AL TOGADO INVESTIGADO DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FRANQUIL NABOR BENAVIDES MONCAYO, POR QUEJA DE OFICIO – TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA CAQUETA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°.54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
180011102000201700400	Abogados en Consulta	CARMEN LIGIA SUAREZ	ADELAIDA GARCIA RAMIREZ	PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL FALLO PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA PROFERIDO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 MESES, A LA ABOGADA ADELAIDA GARCÍA RAMÍREZ, TRAS ENCONTRARLA INCURSA EN LA FALTA DE QUE TRATA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, POR INCUMPLIR EL DEBER PROFESIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 IBÍDEM, CONSERVANDO LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS, DECRETADAS, ALLEGADAS, PRACTICADAS E INCORPORADAS, TODO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ADELAIDA GARCIA RAMIREZ, POR QUEJA DE CARMEN LIGIA SUAREZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO,SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
200011102000201700004	Abogados - Apelación de Aut	VIRGILIO SANGREGORIO TORRES	CARLOS ALBERTO SERRANO CABA	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA PROFERIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR, RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO CARLOS ALBERTO SERRANO CABALLERO, PARA QUE EN SU LUGAR SE	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
250001102000201500568	Abogados en Apelación	EDGARD ANTONIO MONTES GARZO	JONNY RAUL TORRES BUSTOS	DESARROLLE UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ASPECTO CENTRAL DE LA QUEJA DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ALBERTO SERRANO CABALLERO, POR QUEJA DE VIRGILIO SANGREGORIO TORRES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°.54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
250001102000201500568	Abogados en Apelación	EDGARD ANTONIO MONTES GARZO	JONNY RAUL TORRES BUSTOS	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL CUNDINAMARCA, SANCIONÓ AL ABOGADO JONNY RAÚL TORRES BUSTOS CON MULTA DE CUATRO (4) S.M.L.M.V. PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 2 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, Y LO ABSOLVIÓ DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 EJUSDEM, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JONNY RAUL TORRES BUSTOS, POR QUEJA DE EDGARD ANTONIO MONTES GARZON, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
270011102000201800206	Abogados - Apelación de Aut	GELANOR BERMUDEZ ALVAREZ	RICARDO MOSQUERA ARBOLEDA	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 08 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ, RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVARLO EN FAVOR DEL ABOGADO RICARDO MOSQUERA ARBOLEDA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO RICARDO MOSQUERA ARBOLEDA, POR QUEJA DE GELANOR BERMUDEZ ALVAREZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
410011102000201700330	Abogados - Apelación de Aut	EIDER SANTANA SUAREZ	JHON EDISSON CHARRY CALDERON	CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
410011102000201700330	Abogados - Apelación de Aut	EIDER SANTANA SUAREZ	JHON EDISSON CHARRY CALDERON	PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA MAGISTRADA TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, A TRAVÉS DE LA CUAL, EN SESIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO JHON EDINSSON CHARRY CALDERON, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JHON EDISSON CHARRY CALDERON, POR QUEJA DE EIDER SANTANA SUAREZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
470011102000201300702	Funcionarios en Apelación	DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR	RAFAEL EMILIO MANJARRES BUSTO	PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 4/07/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONO CON DESTITUCIÓN DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR 12 AÑOS, POR LA INCURSIÓN EN FALTA DISCIPLINARIA DEL ART. 196 LEY 734/2002, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ART. 153-1 LEY 270/1996, AL HABER INCURRIDO EN LA FALTA GRAVÍSIMA DEL ART. 48-1 LEY 734/2002, POR REALIZAR OBJETIVAMENTE UNA DESCRIPCIÓN TÍPICA CONSAGRADA EN LA LEY COMO DELITO SANCIONABLE A TÍTULO DE DOLO, ESPECÍFICAMENTE LA DE PREVARICATO POR ACCIÓN CONTEMPLADA EN EL ART. 413 LEY 599/2000 - CÓDIGO PENAL, FALTA CLASIFICADA COMO GRAVÍSIMA DISPUESTO EN EL ART. 48-46 LEY 734/2002, IMPUTADA A TÍTULO DE DOLO FUNDAMENTO EN LA CAUSAL DEL ART. 332-1 LEY 906/2004, RELATIVA A LA IMPOSIBILIDAD DE INICIAR O CONTINUAR EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, ASÍ COMO	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011102000201400219	Funcionarios - Apelación de	DE OFICIO TRIBUNAL DE GARANTIA	FERNANDO RINCON CORTES EN C	POR OTORGARLE A LA FISCALÍA LA POSIBILIDAD DE SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN DEL AUTO DE 15/04/2013 DENTRO DE LOS 5 DÍAS.	
500011102000201600337	Abogados - Apelación de Aut	ANGELICA MARIA GOMEZ BLANCO	JHON VASQUEZ ROBLEDO	PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META ADIADA 26 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, NEGÓ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DOCTOR FERNANDO RINCÓN CORTÉS-JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, A TRAVÉS DE SU ABOGADO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO FERNANDO RINCÓN CORTÉS - JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO POR QUEJA DE OFICIO TRIBUNAL DE GARANTIAS Y VIGILANCIA ELECTORAL DEL META, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO DEL 18 ENERO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, A TRAVÉS DE LA CUAL DISPUSO NEGAR LA PRUEBA DE DECLARACIÓN TESTIMONIAL DEL SEÑOR LUIS CARLOS GÓMEZ, SOLICITADA POR EL ABOGADO INVESTIGADO JOHN VÁSQUEZ ROBLEDO, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007. SEGUNDO. DECRETAR COMO PRUEBA EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL DEL SEÑOR LUIS CARLOS GÓMEZ, LA CUAL SERÁ LLEVADA A CABO EN LA FECHA Y LUGAR QUE DISPONGA EL A QUO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JHON VASQUEZ ROBLEDO, POR QUEJA DE ANGELICA MARIA GOMEZ BLANCO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR.	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
520011102000201200589	Funcionarios en Consulta	DE OFICIO JUZGADO PRIMERO CIVIL	LUCIA DEL SOCORRO HIDALGO SA	ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
520011102000201500237	Funcionarios en Apelación	DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE	BYRON GERMAN MEJIA BASTIDAS	PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 25/01/2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE 1 MES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES A LA DOCTORA LUCIA DEL SOCORRO HIDALGO SAÑUDO, EN SU CONDICIÓN DE JUEZA PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA, POR DESCONOCER LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 515, 681 Y 682 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL; COMETIENDO DE ESTA FORMA, UNA FALTA GRAVE, EN LA MODALIDAD CULPOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA LUCIA DEL SOCORRO HIDALGO SAÑUDO - JUEZA PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOT	
				PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LAS CAUSALES DE NULIDAD ALEGADAS POR EL RECURRENTE. SEGUNDO. REVOCAR PARCIALMENTE LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE NARIÑO, EL 17/08/2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL TÉRMINO DE 1 MES, POR INCUMPLIR EL ART. 153-1, 2 Y 15 DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON LOS ART. 29 Y 249 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ART. 175 Y 138-1 Y 2 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, FALTA CALIFICADA COMO GRAVE EN LA MODALIDAD CULPOSA; PARA EN SU LUGAR DECLARAR QUE LA SANCIÓN A IMPONER CONSISTE EN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE 1 MES, POR INCUMPLIR EL ART. 153-1, 2 Y 15 DE LA LEY 270 DE 1996, EN	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
660011102000201800507	Abogados - Apelación de Aut	SANDRA PAOLA NIÑO NIÑO	EISENHOWER D JANON ZAPATA	CONCORDANCIA CON LOS ART. 29 Y 249 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ART. 175 Y 138-1 Y 2 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, FALTA CALIFICADA COMO GRAVE EN LA MODALIDAD CULPOSA.	
				PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO PROFERIDA EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL REALIZADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL DOCTOR EISENHOWER D'JANON ZAPATA VALENCIA, RESPECTO A LA FALTAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL 12, ARTÍCULO 34 LITERAL E DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO EISENHOWER D'JANON ZAPATA VALENCIA, POR QUEJA DE SANDRA PAOLA NIÑO NIÑO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
680011102000201400642	Funcionarios - Apelación de	FABIO PICO RINCON	JAIME GARCIA CALA - COORDINAD	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR EL PROVEÍDO DEL 14 DE DICIEMBRE 2018, ADOPTADO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL DOCTOR JAIME GARCÍA CALA EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - BUCARAMANGA, ELLO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JAIME GARCÍA CALA - COORDINADOR DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - BUCARAMANGA, POR QUEJA DE FABIO PICO RINCON, SIENDO MAGISTRADO	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
680011102000201601072	Abogados en Apelación	MARTHA YANETH APARICIO ROJAS	JORGE ENRIQUE PEINADO CARREÑ	PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11/01/2018, POR EL SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 2 AÑOS, AL HALLARLO INCURSO EN LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 33-9 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO; PARA EN SU LUGAR: FIJAR COMO SANCIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL ABOGADO INVESTIGADO JORGE ENRIQUE PEINADO CARREÑO, LA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE 1 AÑO. CONFIRMAR EN LO DEMÁS, LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11/01/2018, POR EL SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ART. 33-9 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO Y EN CONSECUENCIA LO SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE ENRIQUE PEINADO CARREÑO, POR QUEJA DE MARTHA YANETH APARICIO ROJAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR PEDRO ALONSO SANBRIA BUITRAGO.	
680011102000201601074	Abogados en Apelación	RAUL ANTONIO HERNANDEZ TREJOS	ALVARO MENDOZA GONZALEZ	PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ AL ABOGADO ÁLVARO MENDOZA GONZÁLEZ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 29 IBÍDEM Y LO ABSOLVIÓ POR LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL H, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
760011102000201403327	Abogados en Apelación	ADRIANA POSADA CUENCA	BARNEY FRANCISCO OSPINA CAIC	PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ALVARO MENDOZA GONZALEZ, POR QUEJA DE RAUL ANTONIO HERNANDEZ TREJOS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
760011102000201600675	Abogados en Apelación	JORGE ANTONIO HENAO HENAO	EDISON ANDRES REVELO CHAVES	PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, QUE SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, AL ABOGADO BARNEY FRANCISCO OSPINA CAICEDO, POR INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL C DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO BARNEY FRANCISCO OSPINA CAICEDO, POR QUEJA DE ADRIANA POSADA CUENCA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 5 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO EDISON ANDRÉS REVELO CHAVES CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y MULTA EQUIVALENTE A 2 SMLMV PARA EL AÑO 2015, A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE COMETER LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, POR HABER DESCONOCIDO EL DEBER DESCRITO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28, DE LA MISMA NORMA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO EDISON ANDRES REVELO CHAVES, POR QUEJA DE JORGE ANTONIO HENAO HENAO, SIENDO	

Fecha de Estado: 22/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
760011102000201700297	Abogados en Consulta	ROSA ELVIRA ARANGO LONDOÑO	NOE ARBOLEDA HURTADO	MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA, Y EN CONSECUENCIA, ORDENAR LA CESACIÓN DE PROCEDIMIENTO EN FAVOR DEL ABOGADO NOÉ ARBOLEDA HURTADO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO NOE ARBOLEDA HURTADO, POR QUEJA DE ROSA ELVIRA ARANGO LONDOÑO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 54 DE HOY 22 DE MAYO DE 2020.	

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO